



PROVIDENCIA, 04 MAYO 2026

EX.N° 719 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Reglamento N°323 de 25 de febrero de 2026 de la Municipalidad de Providencia, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante el Reglamento N°323 de 25 de febrero de 2026, se aprobó el nuevo texto refundido y sistematizado sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Director Jurídico o en quien lo subrogue, la firma "por orden del alcalde" de los decretos que aprueben contratos celebrados por el municipio.

2.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°693 de 15 de mayo de 2025, se adjudicó a la EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LTDA., RUT N°78.136.530-0, la propuesta pública para las obras "REPOSICIÓN PAVIMENTOS CALLE VIÑA DEL MAR, PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-22-LQ25.

4.- Que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N°2.980 de 16 de febrero de 2026 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N°050-2026 de 20 de febrero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Que, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°339 de 10 de marzo de 2026, se autoriza la Disminución de Obra N° 1 respecto del contrato para las obras "REPOSICIÓN PAVIMENTOS CALLE VIÑA DEL MAR, PROVIDENCIA", adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LTDA., RUT N°78.136.530-0.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°50 de fecha 24 de marzo de 2026, celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LIMITADA, RUT N°78.136.530-0, respecto de las obras "REPOSICIÓN PAVIMENTOS CALLE VIÑA DEL MAR, PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°339 de 10 de marzo de 2026:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"REPOSICIÓN PAVIMENTOS CALLE VIÑA DEL MAR, PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LIMITADA

En Providencia, a 24 de marzo de 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, _____, _____, cédula nacional de identidad N° _____, ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LIMITADA, RUT N°78.136.530-0, representada por don MICHAEL MIX VIDAL, cédula nacional de identidad N° _____, _____, ambos



domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 693 de 15 de mayo de 2025, se adjudicó a la EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LTDA., RUT N°78.136.530-0, la propuesta pública para las obras "REPOSICIÓN PAVIMENTOS CALLE VIÑA DEL MAR, PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-22-LQ25; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N° 2.980 de 16 de febrero de 2026 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N° 050-2026 de 20 de febrero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 339 de 10 de marzo de 2026, se autoriza la Disminución de Obra N° 1 respecto del contrato para las obras "REPOSICIÓN PAVIMENTOS CALLE VIÑA DEL MAR, PROVIDENCIA", adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LTDA., RUT N°78.136.530-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 693 de 15 de mayo de 2025, según el siguiente detalle:

DISMINUCION DE OBRA N° 1

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
4.1.2	AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS HDPE D=315 MM	\$ 1.017.789
	TOTAL	\$ 1.017.789

El valor total de la presente Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de \$1.017.789.- IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: La Disminución de Obra N° 1 corresponde al 0,70% del valor original del contrato.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$143.459.470.- IVA INCLUIDO, considerando la Disminución de Obra N° 1.

CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Michael Mix Vidal consta de escritura pública de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto de fecha 9 de mayo de 2025, suscrita ante Notario Público doña María Soledad Lascar Merino, titular de la trigésimo octava Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de contrato fue firmada con fecha 24 de marzo de 2026, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don MICHAEL MIX VIDAL, Representante Legal".



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 719 / DE 2026.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 57 del Reglamento N° 323/2026, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

“Por orden del Señor Alcalde”


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBCH/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
PAOLA JHON MARTÍNEZ
Directora Jurídica